



RESOLUCIÓN N°

319

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01790268-5 (VS), y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones, la firma a cargo del Sector I del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles, CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. - TECSAN AMBIENTAL S.A.- (UTE), solicita el reconocimiento de los montos extraordinarios e imprevistos que debió erogar los días lunes 28 de febrero y martes 1° de marzo de 2022, Feriado Nacional por Carnaval, como consecuencia de la prestación normal del servicio en dichas fechas.

Que la UTE manifestó que dichos servicios no se encontraban contemplados en la oferta original y que no cabría la aplicación de lo dispuesto por el Art. 64 de la Ordenanza N°10.035, atento que la misma refiere a "feriados nacionales" normales y usuales, cuales eran 1° de enero, viernes santo, 1° de mayo, 25 de mayo, 10 de junio, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre, 8 de diciembre y 25 de diciembre, no correspondiendo para los feriados extraordinarios o imprevistos. Como así tampoco cabe la aplicación de lo establecido por el Art. 58 de dicha norma municipal teniendo en cuenta que el mismo refiere a tareas extraordinarias para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como tumultos, inundaciones, siniestros o catástrofes.

Que la concesionaria estimó que es conveniente encuadrar los servicios prestados como un caso de "imprevisión contractual", de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del Pliego de contratación, por lo que, siendo un caso excepcional y fuera de la previsión de la contratista, la Municipalidad debería compensar los mayores costos que ascienden a la suma de pesos dos millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos dieciocho con setenta y dos centavos (\$2.426.818,72) por el día lunes 28 de febrero de 2022 y de pesos dos millones seiscientos treinta y cuatro mil sesenta y tres con ochenta y cuatro centavos (\$2.634.063,84) por el día martes 1° de marzo de 2022.

Que la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental adjunta Orden de Servicio N° 134 de fecha 23/02/2022 requiriendo a la concesionaria la prestación del servicio para los días 28 de febrero y 1° de marzo del corriente año, confirmando su efectivización.

Que la Asistencia Administrativa Contable a fs. 22 y 23 adjunta planillas de cálculo, avalando el monto reclamado por la concesionaria.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático emitió Dictamen Jurídico en el cual se comparte el criterio establecido por Fiscalía Municipal en el Dictamen N° 22/2016, en las actuaciones DE-0448-01258348-0 (N) "CLIBA ING. AMBIENTAL S.A. - TECSAN AMBIENTAL S.A. - U.T.E. Reclamo s/mayores costos imprevistos por feriados" el cual concluye "...que resultan plenamente



RESOLUCIÓN N°

319

aplicables al caso en estudio la totalidad de las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta que la fecha en cuestión... fue feriado dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional con posterioridad a la oferta de servicios y a la contratación. Habiendo incurrido la concesionaria en costos mayores e imprevistos ante la necesidad de prestar el servicio de recolección de residuos domiciliarios barrido y limpieza de calles en días feriados, este Órgano Asesor entiende que correspondería su reconocimiento y pago, en la modalidad que la Superioridad y la Secretaría de Hacienda estimen convenientes y mediante el dictado del acto administrativo pertinente."

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1°: Reconocer los mayores costos erogados por CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. - TECSAN AMBIENTAL S.A. - (UTE), por los servicios prestados los días lunes 28 de febrero y martes 1° de marzo de 2022, Feriados por Carnaval.
- Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y pagar la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.426.818,72) y PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.634.063,84) para cubrir los mayores costos reconocidos por el Artículo 1°, originados en la normal prestación del servicio los días lunes 28 de febrero y martes 1° de marzo de 2022, Feriados por Carnaval.
- Art. 3°: Girar copias a la Dirección de Administración Financiera y a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido, archivar.

Téc. Franco Ponce de León
Secretario de Ambiente y
Cambio Climático

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

